CARMEN EMILIA OSPINA Salud, liderazgo y calidad	FORMATO **INVITACIÓN A COTIZAR**		mipg	
PROCESO: GESTION DE CONTRATACION	**CODIGO:** GCR-S1-F25	**VIGENCIA:** 03/03/2026	**V3**	**PÁGINA**1 de 3

Neiva, 28 de Julio de 2026

Señores:
FAUCI S.A.S
Dirección: Cra 8ª # 18ª-40
Cel: 3166330329
Correo: faucisas@gmail.com
Neiva-Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", require **"CONTRATAR LOS INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC No. 1946 DE 2025, SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, PARA LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD-PSPIC PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS FAMILIAS, COLECTIVOS Y COMUNIDADES EN LA SALUD DIRIGIDAS A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

No.	PRODUCTO	PRESENT	LABORATORIO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO +IVA	VALOR TOTAL
1	OXIMETRO REF H100B UND	UNIDAD		2					
2	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA RIGIDA UNIDAD YI-106	UNIDAD		17					
3	TABLA DE SNELLEN PEDIATRICO	UNIDAD		15					
4	TABLA DE SNELLEN ADULTO	UNIDAD		15					
5	TALLIMETRO ADULTO PISO PORTATIL REV AVA312	UNIDAD		19					
6	GLUCOMETRO DIGITAL VIVACHECK ECO	UNIDAD		3					
7	LANCETAS PARA GLUCOMETRIA GENERICA C*50UND	C*50		60					
8	TIRAS PARA GLUCOMETRO VIVACHEK ECO C*50 CAJA CON 2FCO*25UND	C*50		60					
9	ESTADIOMETRO PORTATIL P/ BEBES REF SECA210	UNIDAD		19					
10	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS REF GZ-10V	UNIDAD		2					
11	PESA ADULTO 800KL HEALTH METER	UNIDAD		3					
12	PESA ADULTO 880KL HEALTH METER	UNIDAD		20					
13	BALANZA BEBE DIGITAL REF BS011	UNIDAD		19					
14	PILAS AAA RECARGABLES PACK 2 UNIDADES 1100mAh	PACK*2UND		50					
15	PILAS AA RECARGABLES PACK 4 UNIDADES 1500mAh	PACK*4UND		25					
16	CARGADOR DE PILAS	UNIDAD		10					
17	TENSIOMETROS MANUAL ANEROIDE XB-11-300	UNIDAD		34					
18	FONENDOSCOPIO DE DOS	UNIDAD		34					

	SERVICIOS REF 4001-01								
19	DOPPLER FETAL AEON A100C	UNIDAD		18					
20	CINTAS METRICAS CLASICA 150CM	UNIDAD		42					
21	CINTA PERIMETRO BRAQUIAL	UNIDAD		34					
22	OCLUSOR VISUAL UNIDAD	UNIDAD		15					
23	DIAPASON HARTMAN SIN PESAS EN ACERO C2-512, CAT 44.070.03	UNIDAD		15					
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Suministrar los insumos, dispositivos y equipos médicos objeto del contrato en las cantidades establecidas por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, conservación, presentación y estén libres de defectos que puedan afectar su uso.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, referencias, características de calidad y demás condiciones establecidas para cada uno de los elementos requeridos.
4. Garantizar que los dispositivos e insumos médicos cuenten con los registros sanitarios, permisos de comercialización y demás requisitos expedidos por la autoridad sanitaria competente, siempre y cuando por su naturaleza le sean aplicables.
5. Entregar al supervisor del contrato, fichas técnicas, manuales de uso, certificados de garantía, información del fabricante, números de serie y demás documentos necesarios para la adecuada identificación y utilización de los equipos.
6. Efectuar la entrega dentro de los plazos establecidos por la entidad y en el lugar que determine el supervisor del contrato,
7. Reponer sin costo adicional para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, aquellos bienes que presenten defectos, daños fallas de funcionamiento o cualquier condición técnica que impida su adecuado funcionamiento.
8. Garantizar la calidad y funcionamiento de los equipos suministrados durante el periodo de la garantía ofrecido y atender oportunamente los requerimientos que se puedan presentar en el mismo.
9. Atender las observaciones, solicitudes y requerimientos del supervisor relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.
10. Cumplir las demás actividades que por la naturaleza del suministro, resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **TREINTA (30) DE JULIO DE 2026**, a las 4:30 P.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago ó certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Vo.Bo SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO **INVITACIÓN A COTIZAR**			mipg
PROCESO: GESTION DE CONTRATACION	**CODIGO:** GCR-S1-F25	**VIGENCIA:** 03/03/2026	**V3**	**PÁGINA**1 de 3

Neiva, 28 de Julio de 2026

Señores:
EQUIPAMIENTO Y SOLUCIONES MÉDICAS S.A.S
Dirección: Calle 35 Sur # 70B - 86,
Cel: 318 397 3638
Bogotá D.C.

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", require **"CONTRATAR LOS INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC No. 1946 DE 2025, SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, PARA LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD-PSPIC PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS FAMILIAS, COLECTIVOS Y COMUNIDADES EN LA SALUD DIRIGIDAS A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

No.	PRODUCTO	PRESENT	LABORATORIO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO +IVA	VALOR TOTAL
1	OXIMETRO REF H100B UND	UNIDAD		2					
2	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA RIGIDA UNIDAD YI-106	UNIDAD		17					
3	TABLA DE SNELLEN PEDIATRICO	UNIDAD		15					
4	TABLA DE SNELLEN ADULTO	UNIDAD		15					
5	TALLIMETRO ADULTO PISO PORTATIL REV AVA312	UNIDAD		19					
6	GLUCOMETRO DIGITAL VIVACHECK ECO	UNIDAD		3					
7	LANCETAS PARA GLUCOMETRIA GENERICA C*50UND	C*50		60					
8	TIRAS PARA GLUCOMETRO VIVACHEK ECO C*50 CAJA CON 2FCO*25UND	C*50		60					
9	ESTADIOMETRO PORTATIL P/ BEBES REF SECA210	UNIDAD		19					
10	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS REF GZ-10V	UNIDAD		2					
11	PESA ADULTO 800KL HEALTH METER	UNIDAD		3					
12	PESA ADULTO 880KL HEALTH METER	UNIDAD		20					
13	BALANZA BEBE DIGITAL REF BS011	UNIDAD		19					
14	PILAS AAA RECARGABLES PACK 2 UNIDADES 1100mAh	PACK*2UND		50					
15	PILAS AA RECARGABLES PACK 4 UNIDADES 1500mAh	PACK*4UND		25					
16	CARGADOR DE PILAS	UNIDAD		10					
17	TENSIOMETROS MANUAL ANEROIDE XB-11-300	UNIDAD		34					
18	FONENDOSCOPIO DE DOS SERVICIOS REF 4001-01	UNIDAD		34					

19	DOPPLER FETAL AEON A100C	UNIDAD		18					
20	CINTAS METRICAS CLASICA 150CM	UNIDAD		42					
21	CINTA PERIMETRO BRAQUIAL	UNIDAD		34					
22	OCLUSOR VISUAL UNIDAD	UNIDAD		15					
23	DIAPASON HARTMAN SIN PESAS EN ACERO C2-512, CAT 44.070.03	UNIDAD		15					
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Suministrar los insumos, dispositivos y equipos médicos objeto del contrato en las cantidades establecidas por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, conservación, presentación y estén libres de defectos que puedan afectar su uso.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, referencias, características de calidad y demás condiciones establecidas para cada uno de los elementos requeridos.
4. Garantizar que los dispositivos e insumos médicos cuenten con los registros sanitarios, permisos de comercialización y demás requisitos expedidos por la autoridad sanitaria competente, siempre y cuando por su naturaleza le sean aplicables.
5. Entregar al supervisor del contrato, fichas técnicas, manuales de uso, certificados de garantía, información del fabricante, números de serie y demás documentos necesarios para la adecuada identificación y utilización de los equipos.
6. Efectuar la entrega dentro de los plazos establecidos por la entidad y en el lugar que determine el supervisor del contrato,
7. Reponer sin costo adicional para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, aquellos bienes que presenten defectos, daños fallas de funcionamiento o cualquier condición técnica que impida su adecuado funcionamiento.
8. Garantizar la calidad y funcionamiento de los equipos suministrados durante el periodo de la garantía ofrecido y atender oportunamente los requerimientos que se puedan presentar en el mismo.
9. Atender las observaciones, solicitudes y requerimientos del supervisor relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.
10. Cumplir las demás actividades que por la naturaleza del suministro, resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **TREINTA (30) DE JULIO DE 2026**, a las 4:30 P.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Vo.Bo SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación